

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2019-02152 00

Conforme lo solicitado en memorial que precede y al tenor de lo normado en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado resuelve:

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1580781, denunciado como de propiedad del demandado Waldir Galvis Eljaiek.

Oficiese a la oficina de registro correspondiente indicándose de forma clara y completa el nombre y número de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día ocho (8) de marzo de 2022
Por anotación en estado N° **24** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

**John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal**

Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7a531eec59ba2e9f5f2382b8285f4b5ae9b2b80252a5f7c656ae081268a256**

Documento generado en 07/03/2022 03:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>